



## CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO Y LCB SERVISALUD

Conste por el presente documento el Convenio Específico de Cooperación Institucional que celebran de una parte **EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CUSCO**, identificada con Registro Único de Contribuyentes número 20202250760, debidamente representada por su señor Decano **DR. CPCC. ARMANDO LOAIZA MANRIQUE**, identificado con documento nacional de identidad número 23876436, con domicilio legal en Condominio Huáscar A-13 Wanchaq, Cercado de Cusco, provincia y departamento del Cusco, debidamente inscrito en la Partida Registral número 11016421 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral número X - Sede Cusco, a quien en adelante se le denominará **"EL COLEGIO"**, y de la otra parte **LCB SERVISALUD** identificada con Registro Único de Contribuyentes número 20600057945, debidamente representada por su representante legal Martha Pilar López Álvarez, identificado con documento nacional de identidad número 23834649, con domicilio legal en AV. Micaela Bastidas N°. 270B Cercado de Wanchaq Cusco - Cusco - Wanchaq, a quien en adelante se le denominará **"EL LABORATORIO"**; bajo los términos y condiciones siguientes:

Las partes, suscriben el presente documento, en los términos y condiciones que se especifican en las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

**EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CUSCO**, en adelante **EL COLEGIO**, es una institución cuyos fines son velar para que el ejercicio de la profesión se desarrolle de acuerdo con los principios y normas contables que rigen en Perú, y sus normas complementarias que vela y promueve la competencia profesional, conducta ética, acceso al conocimiento y desarrollo integral de sus miembros, acorde con los adelantos científicos, tecnológicos y la dinámica global. Orienta a la sociedad y contribuye al desarrollo del país en temas que le compete, institución prestigiada por la excelencia de sus servicios, su contribución al quehacer nacional, así como por la calidad profesional y conducta ética de sus miembros.

**LCB SERVISALUD**, es un centro de apoyo al diagnóstico de la salud con 24 años de experiencia ofreciendo exámenes clínicos de baja, mediana y alta complejidad para apoyo al diagnóstico médico.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto la cooperación interinstitucional entre Las Partes, con la finalidad de que **EL LABORATORIO** preste servicios de salud en su Laboratorio Clínico Servisalud a los agremiados activos, así como a sus familiares directos (padres, cónyuge e hijos).

Para tal efecto, Las Partes establecen que, los agremiados activos y/o sus familiares directos (padres, cónyuge e hijos) que soliciten los servicios de salud en Laboratorio Clínico Servisalud serán atendidos bajo los términos del presente Convenio de acuerdo a los alcances señalados en el **Tarifario Servisalud**.



### **CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES**

Para cumplir con los fines del presente convenio, las partes se comprometen a:

#### **COMPROMISOS DEL COLEGIO**

- Designar a un responsable que se encargará de brindar información a los agremiados activos de los beneficios del presente convenio.
- Informar a sus agremiados que, para ser atendido en el Laboratorio Clínico Servisalud de acuerdo a los alcances del presente convenio, deberán presentar su DNI más copia del carnet del titular.
- El colegio facilitará la relación de los agremiados activos

#### **COMPROMISOS DEL LABORATORIO**

- El laboratorio atenderá en todas sus sucursales a los agremiados activos y familiares directos.
- Brindar servicios de salud en el Laboratorio Clínico Servisalud a los agremiados activos, así como a sus familiares directos (padres, cónyuge e hijos) de acuerdo a los alcances del presente convenio.
- Ofrecer un descuento especial del 15% (quince por ciento) para todos los análisis clínicos realizados en nuestros laboratorios para todos los agremiados activos, así como a sus familiares directos (padres, cónyuge e hijos).

### **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente Convenio entra en vigencia con su suscripción y tendrá una duración de un (01) año, pudiendo ser renovado por las partes a través de la suscripción de la adenda respectiva, para tal efecto se cursará comunicación escrita con una anticipación de sesenta (60) días calendario antes de su vencimiento.

### **CLÁUSULA QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

Las partes acuerdan que podrán resolver el presente convenio en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento del convenio por cualquiera de las partes, debiendo la parte perjudicada remitir a la otra parte, una carta notarial indicándole la obligación incumplida y requiriéndole su cumplimiento en un plazo de 10 días hábiles de recepción de la carta, a cuyo vencimiento, de persistir el incumplimiento, la parte perjudicada cursará una carta a la otra parte dando por resuelto el convenio.
2. Por caso fortuito o fuerza mayor, debiendo comunicarlo a la otra parte por escrito al más breve plazo.
3. Por acuerdo mutuo de las partes, debiendo constar por escrito su decisión, exponiendo las razones que la motivan.

Asimismo, las partes dejan constancia de su libre adhesión al presente convenio y acuerdan igualmente su libre separación, en este último caso la parte que decide su libre separación deberá comunicarla a la otra con una anticipación no menor de 30 días calendario.

En el supuesto que se determine la resolución, conclusión o libre separación del presente convenio, los compromisos previamente asumidos y las actividades que se estuvieren ejecutando continuarán desarrollándose hasta su total cumplimiento.



## CLÁUSULA SEXTA: FINANCIAMIENTO DEL CONVENIO

El presente Convenio no generará gastos ni costos para las partes, por lo que queda establecido que **EL COLEGIO** no está comprometida a asumir obligación dineraria alguna correspondiente al pago de los derechos de salud de sus agremiados y demás profesionales con relación laboral y miembros del mismo, en los diferentes servicios de salud y demás actividades que organice **EL LABORATORIO**.

## CLÁUSULA SETIMA: DE LOS REPRESENTANTES

Con la finalidad de mantener una adecuada coordinación, cada una de las instituciones acuerdan designar a un coordinador de enlace con capacidad para tomar decisiones operativas que resulten necesarias a fin de asegurar la ejecución del presente Convenio, en tal sentido, se designa:

Por EL COLEGIO : Dennis Darwin Ccoa Vargas  
Gestor de Capacitaciones  
Teléfono: 948369617

Por EL LABORATORIO: Martha Pilar López Álvarez  
Representante legal de LCB Servisalud  
Teléfono: 951289148 - 993033329

## CLÁUSULA OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia o discrepancia relativa a la interpretación, ejecución u otros relacionados al convenio, procurarán ser solucionadas por las partes mediante el entendimiento armonioso y directo entre los coordinadores designados, sobre la base de la buena fe. De no llegar a solucionar, cualquiera de las partes o ambas recurrirán a la conciliación y de no conciliar se sujetarán a los Tribunales de la Corte Superior de Justicia de Cusco.

Toda comunicación de las partes respecto al convenio será cursada a los domicilios señalados en la introducción del convenio. Cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado a la otra parte por escrito con una anticipación mínima de 10 días calendario para que surta sus efectos.

En señal de conformidad, las partes firman en dos (02) ejemplares con fecha 05 del mes de abril del año 2024 y en la ciudad de Cusco.

  
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO  
Dr. CPC. Armando Loaiza Manrique  
DECANO

DR. CPCC. ARMANDO LOAIZA MANRIQUE  
DNI: 23876436  
DECANO DEL COLEGIO DE CONTADORES  
PÚBLICOS DEL CUSCO

  
servisalud  
LABORATORIO CLÍNICO  
MARTHA PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ  
Gerente General

MARTHA PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ  
DNI: 23834649  
REPRESENTANTE LEGAL DE LCB  
SERVISALUD

## Tarifario Servisalud

Perfiles	
- Perfil Lipídico	S/. 60.00
- Perfil Hepático	S/. 130.00
- Perfil Tiroideo (TSH - T4L - T3L)	S/. 150.00
Hematología	
- Acido Fólico	S/ 90.00
- Celular LE	S/. 25.00
- Ferritina	S/. 60.00
- Gota Gruesa	S/. 25.00
- Grupo Sanguíneo	S/. 15.00
- Hemograma Completo	S/. 25.00
- Hierro	S/. 50.00
- Lamina Periférica	S/. 130.00
- Reticulocitos	S/. 25.00
- Saturación de Transferrina	S/. 70.00
- Tiempo de Coagulación y Sangría	S/. 25.00
- Tiempo Protrombina	S/. 25.00
- Tiempo de Tromboplastina Parcial	S/. 25.00
- Valores de Sedimentación Globular	S/. 15.00
Bioquímica	
- Ácido Úrico	S/. 15.00
- Amilasa	S/. 60.00
- Bilirrubinas T y F	S/. 25.00
- Calcio	S/. 35.00
- Colesterol total	S/. 15.00
- Colesterol HDL	S/. 15.00
- Colesterol LDL	S/. 15.00
- Complemento C3	S/. 90.00
- Complemento C4	S/. 90.00
- CPK Total	S/. 35.00
- Creatinina	S/. 15.00
- Deshidrogenasa Láctica	S/. 35.00
- Fosfatasa Alcalina	S/. 15.00
- Fosforo	S/. 35.00
- GGTP	S/. 35.00
- Glucosa	S/. 15.00
- Hemoglobina Glicosilada	S/. 60.00
- Lipasa	S/. 60.00
- Magnesio	S/. 50.00
- Proteínas T y F	S/. 25.00
- Tolerancia a la Glucosa	S/. 70.00
- TGO	S/. 15.00
- TGP	S/. 15.00
- Triglicéridos	S/. 15.00
- Urea	S/. 15.00
Inmunología	
- ADA	S/. 45.00
- Aglutinaciones tíficas y paratíficas	S/. 25.00
- Anticore Total	S/. 70.00

-	Anticuerpos Antinucleares (ANA)	-	S/. 130.00
-	Antiestreptolisinas cuantificado	-	S/. 35.00
-	Antígeno de superficie	-	S/. 35.00
-	Anti CCP (Péptido cíclico citrulinado)	-	S/. 260.00
-	Brucella	-	S/. 35.00
-	Chlamydia test rápido	-	S/. 35.00
-	Citomegalovirus IgG	-	S/. 80.00
-	Citomegalovirus IgM	-	S/. 80.00
-	Citoquímico Fluidos	-	S/. 25.00
-	DENGUE Abs, Ns 1	-	S/. 150.00
-	DNA - ds (nativo), anticuerpos	-	S/. 90.00
-	Factor reumatoideo cuantificado	-	S/. 35.00
-	Helicobacter Piloni test rápido	-	S/. 35.00
-	Herpes I IgG	-	S/. 80.00
-	Herpes I IgM	-	S/. 80.00
-	Herpes II IgG	-	S/. 80.00
-	Herpes II IgM	-	S/. 80.00
-	HIV Cromatografía Rápida	-	S/. 35.00
-	HIV Eclia	-	S/. 60.00
-	HTLV I/II	-	S/. 80.00
-	HVA - Eclia	-	S/. 60.00
-	HVC - Eclia	-	S/. 60.00
-	Influenza A+B	-	S/. 50.00
-	Inmunoglobulina IgE	-	S/. 60.00
-	Inmunoglobulina IgA	-	S/. 60.00
-	Inmunoglobulina IgG	-	S/. 50.00
-	Inmunoglobulina IgM	-	S/. 50.00
-	Panel de Alergias	-	S/. 250.00
-	PCR Cuantitativo	-	S/. 35.00
-	Perfil ENA	-	S/. 250.00
-	R.P.R	-	S/. 35.00
-	Rubeola IgG	-	S/. 80.00
-	Rubeola IgM	-	S/. 80.00
-	Sífilis Cuantificado	-	S/. 50.00
-	Streptococos B hemolítico - test rapido	-	S/. 35.00
-	Toxoplasma IgG	-	S/. 80.00
-	Toxoplasma IgM	-	S/. 80.00
<b>Hormonas</b>			
-	ACTH	-	S/. 100.00
-	Anti TPO (Tiroides peroxidasa ac.)	-	S/. 70.00
-	Anti Tiroglobulina	-	S/. 70.00
-	BHCG Cualitativo	-	S/. 15.00
-	BHCG Cuantitativo	-	S/. 60.00
-	Cortisol	-	S/. 60.00
-	DHEA-S	-	S/. 85.00
-	Estradiol	-	S/. 60.00
-	FSH	-	S/. 60.00
-	HGH (Hormona de crecimiento)	-	S/. 70.00
-	Hormona Anti Mullrtiana (AMH)	-	S/. 350.00
-	Insulina	-	S/. 60.00
-	LH	-	S/. 60.00

-		
-	Paratohormona	S/. 70.00
-	Progesterona	S/. 60.00
-	Prolactina	S/. 60.00
-	Prolactina pool	S/. 70.00
-	T3	S/. 50.00
-	T3 Libre	S/. 50.00
-	T4	S/. 50.00
-	T4 Libre	S/. 50.00
-	TSH	S/. 50.00
-	Testosterona	S/. 60.00
-	Tiroglobulina	S/. 80.00
<b>Marcadores Tumorales</b>		
-	AFP	S/. 60.00
-	BETA - 2 Microglobulina	S/. 60.00
-	CA 125	S/. 60.00
-	CA 19-9	S/. 60.00
-	CEA	S/. 60.00
-	CA15-3	S/. 60.00
-	PSA Libre	S/. 70.00
-	PSA Total	S/. 60.00
-	PSA Total y Fraccionado	S/. 130.00
<b>Marcadores cardiacos</b>		
-	CPK-MB	S/. 90.00
-	Dimero D	S/. 150.00
-	Gases arteriales y electrolitos	S/. 130.00
-	Gases venosos y electrolitos	S/. 130.00
-	Tropónina I	S/. 120.00
<b>Orina</b>		
-	Ácido Úrico 24 Hr	S/. 15.00
-	Calcio En Orina	S/. 35.00
-	Depuración De Creatinina	S/. 40.00
-	Examen Completo De Orina	S/. 15.00
-	Fosforo En Orina 24 Hr.	S/. 35.00
-	Microalbuminuria Orina Simple	S/. 80.00
-	Microalbuminuria Orina 24 Hr	S/. 80.00
-	Proteinuria En Orina 24 Hr	S/. 35.00
-	Relación Albumina / Creatinina	S/. 100.00
-	Sedimento Urinario	S/. 10.00
-	Urocultivo	S/. 30.00
<b>Parasitología</b>		
-	Benedict	S/. 15.00
-	Corpofuncional	S/. 50.00
-	Graham	S/. 10.00
-	Kato Kats	S/. 25.00
-	Moco Fecal	S/. 25.00
-	Parasitológico Simple	S/. 15.00
-	Parasitológico Seriado	S/. 25.00
-	Reacción Inflamatoria	S/. 15.00
-	Rotavirus	S/. 35.00
-	Thevenon, Sangre Oculta	S/. 30.00
-	Test De Berman (Strongyloides)	S/. 15.00

Microbiología	
- Acaros - Demodex - Sarcoptes	- S/. 20.00
- Bk Espudo Simple	- S/. 20.00
- Bk Espudo Seriado	- S/. 50.00
- Bk Seriado	- S/. 50.00
- Coloración Giemsa	- S/. 25.00
- Coloración Gram	- S/. 10.00
- Coprocultivo	- S/. 50.00
- Cultivo De Secreciones	- S/. 40.00
- Cultivo De Hongos	- S/. 40.00
- Cultivo De Secreción Faríngea	- S/. 40.00
- Cultivo De Secreción Vaginal	- S/. 50.00
- Examen Directo	- S/. 20.00
- Examen Directo Semen	- S/. 20.00
- Hemocultivo	- S/. 60.00
- Ob. Directa en KOH	- S/. 20.00
- Sec. Vaginal directo	- S/. 20.00
Otros	
- Espermatograma	- S/. 130.00
- Fragmentación Espermatoca	- S/. 450.00
- Papanicolau	- S/. 50.00
- Vitamina B12	- S/. 80.00
- Electrolitos Sérico	- S/. 90.00
- Electrolitos En Orina	- S/. 110.00
- Vitamina D (25-Hidroxivitamina D)	- S/. 260.00
- Procalcitonina	- S/. 320.00